

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VILLALBA****PRESUPUESTO GENERAL 2016**

De conformidad con lo que disponen los artículos 169.3 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 4 de febrero de 2016 el Presupuesto General del ejercicio de 2016, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Ingresos patrimoniales.....3.210	Gastos en bienes corrientes y servicios3.210
TOTAL INGRESOS.....3.210	TOTAL GASTOS.....3.210

Según lo establecido en el art. 170 y 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Villalba, 14 de marzo de 2016.– El Alcalde, Alfredo Casas de Miguel.

1302

BOPSO-58-23052016